

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO UNO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN CONVOCADO POR PROCASA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE AFS INSTALADOS EN DETERMINADOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR PROCASA. (EXPTE. 8/2019-CO)**

Integrantes de la mesa:

Presidente: D. Jesús Martínez Caño (Gerente)

Vocales: D. Arturo Huertos Carrillo (arquitecto del Departamento de Promoción y Proyectos, en sustitución del titular D. José Antonio Galindo Riaño)  
D<sup>a</sup> Concepción Serrera Carranza (economista del Departamento Económico-Financiero)  
D<sup>a</sup>. María Isabel Bueso Núñez (Directora del Departamento Jurídico, Abogada, Secretaria del Consejo de Administración y de la Mesa de Contratación)

En Cádiz, a las diez horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, ante mí, M<sup>a</sup> Isabel Bueso Núñez, en calidad de Secretaria, se reúnen, en la sede social de PROCASA, las personas más arriba identificadas. El objeto de dicha reunión es constituir la Mesa de contratación designada para proceder a la apertura del Sobre número Uno (entendido como archivo electrónico) denominado "Documentación Administrativa y Documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor", presentado por cada uno de los proponentes en el proceso de licitación referenciado en el encabezamiento de la presente acta.

Para la referida licitación se ha seguido el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159, apartados 1 a 5, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El pliego de condiciones por el que se han regido la misma ha sido aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado cuatro de junio de dos mil diecinueve, al punto número ocho del orden del día.

El anuncio de la licitación de este contrato fue publicado en el perfil de contratante de PROCASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el veintisiete de junio de 2019. A través de dicha plataforma ha estado disponible para todos los interesados la documentación relacionada con el presente procedimiento (pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, memoria justificativa de la contratación, informe de calificación de contrato mixto, informe de insuficiencia de medios, documento de aprobación del expediente, composición de la mesa de contratación y anexos rellenables). El plazo de presentación de ofertas se cerró el día doce de julio de 2019, a las 23:59.

Según consta en certificado expedido por la encargada del registro de plicas, se ha presentado en plazo una única oferta, que ha quedado registrada con el número 27, del año en curso, y está suscrita por ALTAMIRANO & AHUMADA, S.L.

En el registro de plicas se hace constar que esta oferta contiene dos sobres y que ha sido presentada mediante correo electrónico protegido con contraseña.

A continuación, la Mesa verifica que la empresa licitadora referida ha remitido la contraseña para abrir el Sobre número Uno a la dirección de correo electrónico indicado en el pliego ([licitaciones@procasacadiz.es](mailto:licitaciones@procasacadiz.es)), el trece de julio del corriente, a las 23:55 horas.

Acto seguido, y siendo el acto de carácter privado, se ordenó sin más preámbulo por parte del Presidente de la Mesa la apertura del "Sobre número UNO" (archivo electrónico) presentado por la única empresa licitadora que ha participado en el presente procedimiento, mediante la introducción de la contraseña remitida por ésta, procediendo la Mesa al examen y calificación de la documentación que contiene, conforme se indica a continuación:

OFERTA ÚNICA.- Presentada por la mercantil ALTAMIRANO & AHUMADA, S.L., con CIF B72252745

Sobre número UNO. "Documentación Administrativa y Documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor".

Presenta una declaración responsable reproduciendo el modelo adjunto al pliego como Anexo VI.

Una vez examinada por la Mesa de Contratación la documentación incluida en el Sobre número UNO (archivo electrónico) presentado por el único licitador, la Mesa aprecia los siguientes defectos.

El modelo de declaración responsable no lleva firma electrónica del licitador.

Asimismo, algunos apartados de dicha declaración no se han cumplimentado conforme a las instrucciones facilitadas en el modelo inserto como Anexo VI en el pliego de condiciones que ha regido la licitación, al que se refiere la cláusula 17.3, apartado A), 2º del pliego, cuando regula la documentación a incluir en el Sobre número UNO.

En concreto, no cumplimenta adecuadamente los ordinales 5º, 7º, 8º, 9º y 13º de la declaración responsable del modelo inserto como Anexo VI.

Considerando la Mesa que dichos defectos son subsanables, al amparo de lo regulado en las cláusulas 17.4 y 19.2.1 del pliego de condiciones que ha regulado la licitación, la misma acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a ALTAMIRANO & AHUMADA, S.L., en la dirección y teléfono designados en el sobre Uno, lo siguiente:

Deberá cumplimentar adecuadamente la declaración responsable presentada, debiendo firmarla electrónicamente y adaptar los ordinales 5º, 7º y 8º a las instrucciones y notas explicativas a pie de página (al final del modelo de declaración) a las que se remiten las acotaciones \*(3), \*(4) y \*(5) del modelo inserto como Anexo VI, teniendo en consideración las características específicas del contrato que se licita.

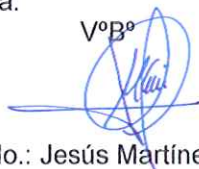
Igualmente, en el ordinal 9º deberá especificar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tiene constituido; en el ordinal 13º deberá marcar la/s casilla/s que correspondan.

En base a lo anterior y de conformidad con las 17.4 y 19.1 del pliego de condiciones, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad otorgar a este licitador un plazo para subsanar los defectos advertidos por la misma de tres días naturales para su corrección, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, condicionando la admisión de la oferta por él presentada a la subsanación de la documentación en el plazo indicado, y apercibiéndole en caso contrario de exclusión definitiva de este procedimiento. La subsanación se hará de forma electrónica en la dirección utilizada para la aportación de sobres previsto en la cláusula 17.1 del pliego de condiciones ([licitaciones@procasacádiz.es](mailto:licitaciones@procasacádiz.es)).

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza el acto a las diez horas y doce minutos.

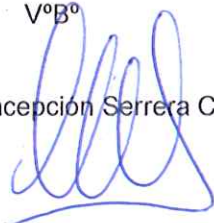
De todo lo cual extendiendo la presente acta, como secretaria, con el visto bueno de todos los integrantes de la Mesa.

VºBº



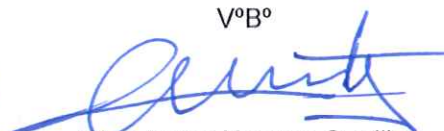
Fdo.: Jesús Martínez Caño

VºBº



Fdo.: Concepción Serrera Carranza

VºBº



Fdo.: Arturo Huertos Carrillo

VºBº



Fdo.: María Isabel Bueso Núñez  
(Vocal y Secretaria)